

*La actividad política del reino de Chile entre  
1806 y 1810, de NÉSTOR MEZA V. Editorial  
Universitaria. Santiago, 1958.*

¿TIENE ALGÚN OBJETO este libro?

Después de leer sus áridas páginas con enorme esfuerzo para la mente y la paciencia, es desalentador llegar al fin y quedar sin nada entre las manos.

Cruzar los desiertos siempre fue aventura para gente de esfuerzo. Leer este libro, también. A sabiendas que el terreno era escabroso, que no habría agua y el sol casi nos calcinaría con la tierra, iniciamos la marcha. Avanzamos trabajosamente, cansados y con deseos cada vez mayores de desistir. Llegamos a un oasis o fin de capítulo; ahí queremos quedarnos y no proseguir: el sol más allá sigue abrasando inclemente la tierra y la atmósfera. Pero quizás hay una meta rica que nos recompensará...

Echando mano de toda nuestra fuerza de voluntad y sacando energías del aburrimiento, seguimos y seguimos hasta llegar al fin. Aquí viene la desilusión: no hay nada. Sentimos la misma decepción del que ha buscado una veta y se encuentra con que no existe: hemos malgastado esfuerzo y perdido el tiempo.

Suponemos que el autor habrá tenido un objetivo al lanzar su libro, pues, de lo contrario, no lo hubiera hecho. Buscamos al final y entre sus páginas la tesis que habrá sustentado y después de mucha rebusca venimos a caer en cuenta que está expuesta al comienzo, en unas frases que por ínfimas casi habíamos pasado inadvertidas.

Dice el autor que la interpretación que han hecho Alberto Edwards, Julio Alemparte y Jaime Eyzaguirre de la actividad política entre 1806 y 1810, no le satisface y por eso se ha sentido estimulado para investigar cuál fue el núcleo de sentimientos y concepciones que originó aquella actividad. Agrega que su resultado es el siguiente: "La noticia de la invasión de Buenos Aires por los ingleses en 1806 y el conocimiento de la decisión del poder central de la monarquía de que el reino atendiera su defensa con sus propios recursos en la guerra que entonces sostenía contra Inglaterra, hicieron consciente a la nobleza chilena de que la subsistencia de la situación en que vivía se tornaba problemática. La historia de más de dos siglos que había engendrado esa situación y que la había amparado contra toda política adversa, sólo tenía valor en el seno de la monarquía española, de la cual entonces en reino corría riesgo de ser separado.

"Un trastorno tan grave en la perspectiva vital de la nobleza preocupó

profundamente a sus dirigentes. Desde el Cabildo, que por disposición real representaba al pueblo ante el poder público y que tradicionalmente había ejercido ese derecho con gran beneficio del reino, ellos proyectaban planes para impedir que se realizase cambio tan sombrío.”

Dicho lo anterior en lenguaje corriente, la nobleza chilena no habría deseado innovaciones políticas, sino que por la situación de que gozaba dentro de la monarquía española, quería seguir ligada a ella. La actividad desplegada entre 1806 y 1810 habría tenido por objeto mantener esa situación, o sea, que Chile siguiese dependiendo de España.

¿Es novedosa la interpretación del señor Meza?

Examinemos por partes. El punto fundamental de que la nobleza chilena no quería la separación de España, no es ninguna novedad. El mismo autor señala que Miguel Luis Amunátegui, en *La Crónica de 1810*, aparecida en 1876, así lo demostró. Por nuestra parte, podemos informar que ya en *Los precursores de la Independencia de Chile*, del mismo Amunátegui, obra aparecida en 1870, se insinúa la misma afirmación, y que en *La reconquista española*, publicada en 1851, hace 107 años, los hermanos Amunátegui afirmaban que “el carácter general del movimiento de 1810 había sido el de una espléndida manifestación de amor y lealtad al legítimo soberano de las Españas y de las Indias, Fernando VII” y añadían, seguidamente, que “en aquella ocasión solemne, los chilenos se habían mostrado vasallos tan buenos como los otros hispanoamericanos, como los españoles mismos”.

¿Valdría la pena indicar otras afirmaciones semejantes de quienes han interpretado el proceso de emancipación, cuando los mismos hombres de la revolución reconocieron que el propósito inicial había sido mantener la dominación de España? Don Juan Egaña, en *El chileno consolado en los presidios*, publicado en 1826, hace 132 años, lo ha demostrado hasta la saciedad.

Tenemos así, que en este punto no hay novedad alguna y que no fue en *La Crónica de 1810* donde apareció por primera vez la afirmación.

La causa de que la nobleza chilena deseara seguir ligada a la monarquía española, según parece querer decir el señor Meza, habría residido en el interés de seguir disfrutando de su situación de privilegio. Es lástima que el pensamiento del autor, expresado en términos artificiosos, no tenga la menor claridad y que debamos atenernos a conjeturas. Por esta razón, no hay más que sumergirse en la duda y no opinar.

Veamos si hay algo original en los hechos expuestos en el libro.

La narración de los sucesos ocurridos entre 1806 y 1810, que componen el libro entero, escasamente ofrece algún dato nuevo y si aparece uno que otro,

resulta totalmente ahogado en medio de un cúmulo de hechos sobradamente conocidos. Miguel Luis Amunátegui, en su notable obra *La Crónica de 1810*, 3 vols., ya había tratado ese período con gran erudición y talento, dándole vida en un cuadro completo. El libro, ahora aparecido, no hace más que repetir las informaciones dadas por Amunátegui; pero hay una diferencia: el célebre historiador escribió con claridad y elegancia.

Todos los hechos expuestos en *La crónica de 1810*, con gran cantidad de documentos, muchos de los cuales veían la luz por vez primera, comprenden precisamente el período que ha tratado el señor Meza. En obras posteriores, como la *Historia general de Chile*, de Barros Arana, también se describió en forma erudita aquel período y más recientemente —por mencionar sólo unos pocos historiadores—, Encina, en su *Historia de Chile*, ha vuelto sobre el tema.

No hay apreciación del señor Meza que no pueda desprenderse de *La crónica de 1810* u otras obras. Nuestra conclusión es que el nuevo libro no hace más que evidenciar lo que se deducía fácilmente de las páginas de Amunátegui y Barros Arana.

El método del señor Meza ha consistido en analizar aquellos dos autores, leer sus obras y empaparse con el caudal enorme de datos, para luego compulsar los documentos allegados por ellos mismos o que aprovecharon exhaustivamente.

Esta curiosa modalidad de investigar ya la conocíamos en el señor Meza. En un artículo que yace en la *Revista Chilena de Historia y Geografía*, titulado *Régimen jurídico de la guerra de Arauco*, la empleó en la misma forma. Allí fueron obras básicas las de monseñor Crescente Errázuriz, relativas a la conquista: *Pedro de Valdivia*, *Historia de Chile sin gobernador*, *García de Mendoza*, *Francisco de Villagra y Pedro de Villagra*, las que complementadas con la *Colección de Documentos Inéditos*, de José Toribio Medina, ya aprovechada por Errázuriz, dieron al señor Meza material para un artículo. El resultado fue igual al de ahora: no hay en aquel trabajo nada que no se infiera de los macizos volúmenes del que fuera arzobispo de Santiago.

Pero adolece aquel trabajo aún de otro defecto: no fueron consultados los manuscritos que se conservan en la Sala Medina de la Biblioteca Nacional, que constituyen un material importantísimo para el período 1566-1600.

¿Cuándo es permitido a un autor repetir lo dicho por otro?

Estimamos que en los siguientes casos: cuando se escribe una obra general, como la *Historia general de Chile*, de Barros Arana, en que es indispensable acoger todas las informaciones, porque, de lo contrario, el cuadro quedaría

incompleto. Si el señor Meza se hubiese propuesto interpretar íntegramente el proceso de la Independencia, le habría sido válido su sistema.

Cuando se escribe una obra de divulgación o texto escolar, porque no implica una investigación original.

Cuando se aprovechan los datos acumulados por los demás, para escribir un ensayo interpretativo novedoso, como sucede, por ejemplo, con *Ideario y ruta de la emancipación chilena*, de Jaime Eyzaguirre.

Ninguno de éstos es el caso del libro a que nos venimos refiriendo. Este es una monografía que pretende originalidad.

Fuera del defecto principal del libro, hay otros que nos hacen entrar en recelos sobre las opiniones del autor, antojadizas o basadas en conocimientos poco sólidos. En la primera página, por ejemplo, coloca en contraposición a Amunátegui con Barros Arana, diciendo que el primero había interpretado la actividad anterior a la emancipación como "un renacimiento del espíritu cívico", mientras el último le había dado el carácter de "manifestación del antagonismo congénito entre los intereses industriales y económicos de las colonias y el régimen de ordenanzas sancionado por la metrópoli".

Si el autor hubiese examinado con mayor ponderación las obras de Amunátegui, habría llegado a la conclusión de que este historiador no sólo presentó el renacimiento del espíritu cívico, sino que señaló mezclado con él las ansias reformistas y el descontento que existía contra la metrópoli, muy especialmente en el campo económico, coincidiendo así con Barros Arana.

En la misma *Crónica de 1810*, que tanta utilidad ha prestado al señor Meza, Amunátegui escribió los siguientes párrafos o capítulos, cuyos títulos copiamos para que el lector pueda apreciar su contenido: "El gobierno de la metrópoli establece la desigualdad entre españoles-europeos y los españoles-americanos [criollos], y fomenta así la rivalidad entre los unos y los otros. El mismo gobierno funda entre la metrópoli y las colonias un sistema de comercio que favorece a los peninsulares y perjudica a los habitantes de América. Prohíbe ciertos cultivos y ciertas fábricas, cuyos frutos y cuyos artefactos podían hacer competencia a la industria de la Península. Se empeña por aislar a la América del resto del mundo. Embaraza la ilustración de los españoles-americanos. Salvo raras excepciones, no confiere a estos últimos el ejercicio de los altos empleos. Los españoles-americanos, profundamente disgustados con los agravios enumerados, aspiran a la reforma del sistema colonial; pero al principio se lisonjean de conseguirla sin menoscabo de su fidelidad al soberano."

Esas noticias se hallan expuestas en 84 páginas al comienzo de la obra y

como introducción a ella. ¿Cómo puede decirse que Amunátegui presentó solamente el renacimiento del espíritu cívico, dejando de lado el disgusto que había hacia España? Su obra es la mejor demostración de que los criollos, por los agravios de todo orden que habían sufrido, marchaban inconscientemente a la independencia. ¡Hay que ver cómo vibra de disgusto su pluma cuando describe la política opresora de España y el descontento de los criollos!

En obras anteriores a la *Crónica de 1810*, ya Amunátegui había señalado el régimen español como causante del descontento que culminaría con la emancipación. En *Los precursores de la Independencia de Chile*, 3 vols., valiosa síntesis de lo que, a su juicio, fue el período colonial, tiene capítulos extensísimos, de cien o más páginas, que encierran una condenación de la política española en materias como: El gobierno político de la colonia, La ilustración en los dominios hispanoamericanos, Los criollos en los dominios hispanoamericanos, La constitución económica de los dominios hispanoamericanos, etc. Este último capítulo comienza con la frase que copiamos a continuación: "Creo oportuno entrar en algunas consideraciones sobre la organización de las industrias y del comercio en las colonias que España había establecido en el nuevo mundo, porque, indudablemente, el legítimo descontento que esa organización produjo en el ánimo de los habitantes de estas regiones contribuyó sobremanera a prepararlos para que procurasen separarse de la metrópoli, cuando se presentó ocasión propicia para ello."

¿Valdrá la pena seguir refutando el aserto del señor Meza, cuando las obras más importantes de Amunátegui demostraron el descontento contra España? En este sentido, pueden consultarse con provecho, además de las que ya mencionamos: *La Reconquista española, Una conspiración en 1780, Descubrimiento y conquista de Chile, La dictadura de O'Higgins, Don Manuel de Salas*, etc.

¡Y todavía hay quienes creen que Amunátegui sólo pensaba en el renacer del espíritu cívico!

Cuando se comprueban inexactitudes como ésta, surge la desconfianza en el libro y entran sospechas sobre la forma en que se ha documentado el autor. Las reservas que merece la investigación se acentúan cuando se descubren algunos accidentes de mal aspecto.

En la página 97, al referirse a las conversaciones políticas de Pedro Ramón Arriagada y fray Rosauro Acuña, que fueron procesados por García Carrasco, en 1809, se insinúa que dichas conversaciones no eran sediciosas y recuerda que ambos personajes probaron plenamente su inocencia.

Pensar que eran inocentes, porque las autoridades los absorbieron o no se pudo demostrar nada en concreto, es falta de perspicacia. A nadie se le ocurre que los reos, absueltos por falta de pruebas, sean verdaderamente inocentes, y menos en aquella época en que la administración de justicia era más imperfecta. El investigador está obligado a no dejarse llevar por las afirmaciones cándidas de los documentos y captar lo que realmente hay en el fondo.

El autor se ha basado para hacer su afirmación en un oficio del Cabildo de Santiago al presidente García Carrasco, de fecha 28 de mayo de 1810, es decir, en los momentos que por la prisión de don José Antonio de Rojas, Juan Antonio Ovalle y Bernardo de Vera, la corporación luchaba denodadamente por defender la inocencia y lealtad de todos los chilenos. El Cabildo era, pues, parte interesada.

La culpabilidad de Acuña y Arriagada no es una simple sospecha nuestra, hay un documento del cual puede inferirse. Don Bernardo O'Higgins, que actuaba como agente secreto de la libertad en Chile, escribiría, posteriormente, en 1811, una carta a don Juan Mackenna, relatándole sus zozobras de entonces: "cuando me retiraba cada noche a reposar, no tenía seguridad alguna de que mi sueño no fuese perturbado por un destacamento de milicianos con orden de llevarme a Talcahuano, para ser trasladado desde allí a los calabozos del Callao o a los de la Inquisición. Yo descontaba esa visita como un hecho inevitable después de la prisión de *mis amigos don Pedro Arriagada y fray Rosaura Acuña, quienes eran discípulos míos y adeptos políticos en forma tan clara, que hasta ahora no puedo darme cuenta de cómo no compartí su suerte*".

Sería difícil encontrar una prueba más concluyente.

La carta de O'Higgins es ampliamente conocida y quien estudia los prolegómenos de la emancipación está obligado a consultarla por el interés de su contenido. Fue publicada por Vicuña Mackenna en *El ostracismo de O'Higgins*, se encuentra en la *Revista Chilena de Historia y Geografía*, N<sup>o</sup> 20, año 1915, en el *Epistolario de O'Higgins*, tomo I, y en el *Archivo de don Bernardo O'Higgins*, tomo I. Hasta en las obras de divulgación se la cita y comenta.

Otro aspecto del libro que sugiere dudas sobre la forma en que se han examinado las fuentes históricas, es el relativo a la continua cita de documentos del Archivo de Indias de Sevilla, en circunstancias que existen en Chile copias de esos documentos. ¿Para qué procurárselos en Sevilla cuando también están aquí? Esto significa un crecido gasto de dinero y tiempo.

¿Es que la investigación no ha sido hecha con prolijidad o se desconocen los archivos y colecciones existentes en el país?

Veamos algunos casos.

En las páginas 17 y otras, se citan los testimonios levantados por el Cabildo de Valparaíso contra García Carrasco, en 1809, existentes en el Archivo General de Indias, Audiencia de Chile, 230; pero resulta que tales papeles también se encuentran copiados en nuestro país, en la Sala Medina de la Biblioteca Nacional, Manuscritos, volumen 220.

En la página 135 se cita la interesante carta que don José Santiago Rodríguez Zorrilla dirigió a su hermano Diego el 27 de agosto de 1810, extraída también del Archivo de Indias de Sevilla. Si hubiese habido mayor cuidado en la investigación, se habría comprobado que dicha carta se encuentra también en la Sala Medina, Manuscritos, volumen 222. Más aún, está publicada en el tomo IX, de la *Colección de historiadores y de documentos relativos a la Independencia de Chile*, que se encuentra en cualquier biblioteca de mediana categoría.

Otro tanto sucede con la correspondencia de don José Santiago Luco, agente de la Junta Central de España, que varias veces se la cita de transcripciones tomadas en Sevilla, existiendo copias en la Sala Medina y habiendo sido publicada con esmero, hace 56 años, en el tomo VIII, de la *Colección* ya mencionada.

Como estos ejemplos, estamos seguros hay muchos otros; pero no los entrañaremos por excusar prolijidad.

Creemos que antes de ir en busca de *novedades* a Sevilla, hay que examinar con cuidado los archivos nacionales y las colecciones documentales que se han impreso, todos los cuales cuentan con catálogos de fácil empleo. Una vez agotada la investigación en el país, recién puede pensarse en búsquedas en el extranjero.

Tales son las características del libro *La actividad política del reino de Chile entre 1806 y 1810*. Es lamentable no encontrar nada nuevo, ningún aporte valioso, cuando el tema de la emancipación se presta como pocos para intentar nuevos enfoques y ensayar interpretaciones. En todos los países americanos y aún en España, los investigadores se afanan actualmente por allegar nuevos elementos de juicio alrededor de la Independencia. Se estudia el régimen jurídico, el sistema económico, las aspiraciones culturales, el avance de las ideas, la personalidad de los caudillos, el descontento, etc.; pero en Chile esos buenos ejemplos parecen no haber encontrado imitadores.